



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000159-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000742-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000121-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 180-2018/SIS de fecha 3 de setiembre de 2018, se resuelve designar al señor Fernando Luis Michel Hurtado Ygredda en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, mediante Carta N° 000007-2023-SIS/GMRN de fecha 2 de marzo de 2023, el servidor Fernando Luis Michel Hurtado Ygredda presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Proveído N° 000213-2023-SIS/J, el Jefe del Seguro Integral de Salud (SIS) acepta la renuncia formulada por el servidor Fernando Luis Michel Hurtado Ygredda al cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud; y, aprueba la propuesta formulada en la Nota Informativa N° 000005-2023-SIS/JA por la Jefatura Adjunta, disponiendo se efectúe la evaluación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000742-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000159-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos informa que resulta viable aceptar la renuncia

del señor Fernando Luis Michel Hurtado Ygredda en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; dar por concluida la designación del servidor Antero Raúl Zavaleta Calderón, en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; asimismo, refiere que el señor Antero Raúl Zavaleta Calderón cumple con el perfil contemplado en el cuadro de asignación de personal para el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud, recomendando su designación en el mencionado cargo;

Que, mediante Informe Legal N° 000121-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, a la Carta N° 000007-2023-SIS/GMRN de fecha 2 de marzo de 2023 y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que el Jefe del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que i) acepte la renuncia del servidor señor Fernando Luis Michel Hurtado Ygredda en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; ii) de por concluida la designación del servidor Antero Raúl Zavaleta Calderón, en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, iii) designe al señor Antero Raúl Zavaleta Calderón en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Fernando Luis Michel Hurtado Ygredda en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación del servidor Antero Raúl Zavaleta Calderón, en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Oriente del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar al señor Antero Raúl Zavaleta Calderón en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Norte del Seguro Integral de Salud.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente resolución a los servidores interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CIRO ABEL MESTAS VALERO
Jefe del Seguro Integral de Salud